



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 027

(10 de febrero de 2009)

Por el cual se aprueba la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica y los planes de transición.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 001 del 16 de enero de 2009, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, a petición del Comité Curricular y de Investigación del Departamento Electrónica recomienda modificar el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica, a partir del próximo período académico A de 2009 y aprobar la transición durante el año 2009.

Que la propuesta presentada por el Comité Curricular fue elaborada con la participación de profesores y estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica y se hizo con base en los avances sorprendentes e inimaginables de la ciencia y la tecnología y de las necesidades de la sociedad en cuanto al conocimiento y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación, para incursionar en los escenarios de la globalización e internacionalización de los saberes.

Que en este contexto, la Ingeniería Electrónica evoluciona permanentemente, se abre espacios en diferentes campos de aplicación (electrónica digital, control de procesos industriales, electrónica industrial, telecomunicaciones, etc.) y posibilita a quienes la cultivan y estudian el desarrollo de competencias que van desde el diseño creativo de sistemas hasta la generación de empresas y todo frente a las exigencias del entorno y del país.

Que en este sentido, las Universidades Colombianas que ofrecen este tipo de programas se han visto, en los últimos años, en la necesidad permanente de modificar sus currículos y planes de estudio, tanto en la cobertura de temáticas como en las estrategias metodológicas de enseñanza y de aprendizaje, en pro de la formación de un profesional con altos perfiles de desempeño, iniciativa e imaginación.

Que los estudiantes mediante oficio del 5 de febrero del año en curso expresan su apoyo al proyecto de reforma curricular presentado por el Departamento de Ingeniería Electrónica. Además, informan que el proceso para modificar el pensum se llevó a cabo considerando las opiniones de todos los sectores implicados y realizando las respectivas socializaciones del mismo, con el fin de obtener un plan de estudios que permita maximizar la calidad de los conocimientos adquiridos por los estudiantes, en búsqueda de una futura acreditación del programa. Por lo tanto solicitan considerar los beneficios que se desprenden a partir de esta reforma, tanto para estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica, como para el resto de la Universidad.

Que se ha dado el proceso de socialización en las Extensiones en donde se ofrece el programa y en Pasto.

Que se analizó detenidamente el Plan de Estudios y el Plan de Transición 2009 en sesión en pleno del Consejo de Facultad,

Que mediante Oficio ADA 016 del 5 de febrero del año en curso, el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, recomiendan la aprobación de la propuesta presentada por el Consejo de la

Facultad de Ingeniería y del Comité Curricular del Departamento de Ingeniería Electrónica, por las siguientes razones:

- El estudio y solicitud de modificaciones al Plan de Estudios se ajusta al devenir científico y tecnológico de la Ingeniería Electrónica en el país y en el mundo, pretendiendo la formación integral del estudiante y el desarrollo de unas competencias profesionales y laborales de futuro.
- La estructura de la malla curricular ha tenido en cuenta las recomendaciones normativas, procedimentales y formales sugeridas desde Vicerrectoría Académica-
- La Propuesta en si, como el documento adjunto, presentan una coherencia interna clara y precisa para viabilizar el desarrollo del devenir académico de los estudiantes nuevos y antiguos, sin mayores tropiezos
- En la Proposición se plasma con claridad las modificaciones realizadas: cambios de semestre de asignaturas, cambio de prerrequisitos, cambio de nombres, inclusión de nuevas asignaturas, definición de las líneas de profundización, inclusión de nuevas electivas de profundización, flexibilización de algunos cursos, prevención para la solución de casos especiales
- Junto con la Proposición se detallan, para cada semestre, dimensionándose en su código, denominación, intensidad horaria semanal, prerrequisitos y créditos.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica y la transición del Programa de Ingeniería Electrónica durante el año 2009, para Pasto y Extensiones de Ipiales y Túquerres, de acuerdo con los anexos que se adjuntan al presente Acuerdo: PLAN DE ESTUDIOS DEFINITIVO, PLAN DE TRANSICION PARA ESTUDIANTES DE II SEMESTRE, ESTUDIANTES DE IV SEMESTRE, ESTUDIANTES DE VI SEMESTRE. Estos planes regirán a partir del período A de 2009.

Artículo 2º. Los estudiantes del VIII y X semestre, terminarán sus estudios con el plan anterior.

Artículo 3º. Autorizar las siguientes situaciones con el propósito de tener un plan de estudios más fuerte en la formación en programación, más flexible, que facilite la movilidad y que muestre coherencia: cambio de nombre, cambio de semestre, cambio de prerrequisitos, e inclusión de nuevas asignaturas en el Plan de Estudios de Ingeniería Electrónica, a partir del semestre A de 2009, así:

CAMBIO DE SEMESTRE

<i>ASIGNATURA</i>	<i>DEL SEMESTRE</i>	<i>AL SEMESTRE</i>
<i>FISICA I</i>	<i>II</i>	<i>I</i>
<i>FISICA II</i>	<i>III</i>	<i>II</i>
<i>CIRCUITOS I</i>	<i>I</i>	<i>II</i>
<i>CIRCUITOS II</i>	<i>II</i>	<i>III</i>
<i>CIRCUITOS DIGITALES I</i>	<i>IV</i>	<i>III</i>
<i>CIRCUITOS DIGITALES II</i>	<i>V</i>	<i>IV</i>
<i>ELECTRÓNICA DE POTENCIA</i>	<i>V</i>	<i>VI</i>

CAMBIO DE PRERREQUISITOS

<i>ASIGNATURA</i>	<i>PRERREQUISITO</i>
<i>CIRCUITOS I</i>	<i>ALGEBRA LINEAL</i>
<i>PROGRAMACION DE COMPUTADORES</i>	<i>FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION</i>
<i>ELECTRONICA I</i>	<i>CIRCUITOS I</i>
<i>CIRCUITOS DIGITALES I</i>	<i>LOGICA MATEMATICA</i>
<i>FISICA III</i>	<i>FISICA II</i>

<i>TEORIA DE SEÑALES</i>	<i>MATEMATICAS ESPECIALES</i>
<i>ELECTRÓNICA DE POTENCIA</i>	<i>CIRCUITOS III</i>
<i>PROBABILIDAD Y ESTADISTICA</i>	<i>CALCULO INTEGRAL</i>
<i>FISICA MODERNA</i>	<i>CALCULO INTEGRAL</i>
<i>INSTRUMENTACION</i>	<i>ELECTRÓNICA III</i>

CAMBIO DE NOMBRE

NOMBRE ACTUAL	NUEVO NOMBRE
<i>MATEMATICAS I</i>	<i>CALCULO DIFERENCIAL</i>
<i>MATEMATICAS II</i>	<i>CALCULO INTEGRAL</i>
<i>MATEMATICAS III</i>	<i>CALCULO MULTIVARIABLE</i>
<i>MATEMATICAS IV</i>	<i>ECUACIONES DIFERENCIALES</i>
<i>MATEMATICAS V</i>	<i>MATEMATICAS ESPECIALES</i>
<i>CIRCUITOS ELECTRICOS I</i>	<i>CIRCUITOS I</i>
<i>CIRCUITOS ELECTRICOS II</i>	<i>CIRCUITOS II</i>
<i>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</i>	<i>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN</i>
<i>PROGRAMACION</i>	<i>PROGRAMACION DE COMPUTADORAS</i>
<i>ELECTROMAGNETISMO</i>	<i>FISICA III</i>
<i>INSTRUMENTACION ELECTRÓNICA</i>	<i>INSTRUMENTACION</i>
<i>CAMPOS Y ONDAS ELECTROMEGNETICAS</i>	<i>CAMPOS</i>
<i>INTRODUCCION A LA MECANICA CUANTICA</i>	<i>FISICA MODERNA</i>
<i>ESTADISTICA PARA INGENIEROS</i>	<i>PROBABILIDAD Y ESTADISTICA</i>
<i>MICRO ONDAS</i>	<i>COMUNICACIONES I</i>
<i>CONMUTACION DIGITAL</i>	<i>COMUNICACIONES II</i>
<i>ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I (AUTOMATIZACION Y CONTROL)</i>	<i>PROFUNDIZACION I CONTROL Y AUTOMATIZACION</i>
<i>ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I (ELECTROMEDICINA)</i>	<i>PROFUNDIZACION I ELECTROMEDICINA</i>
<i>ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II (AUTOMATIZACION Y CONTROL)</i>	<i>PROFUNDIZACION II CONTROL Y AUTOMATIZACION</i>
<i>ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II (ELECTROMEDICINA)</i>	<i>PROFUNDIZACION II ELECTROMEDICINA</i>
<i>CUALIFICACION EMPRESARIAL</i>	<i>ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE INGENIERÍA I</i>
<i>FUNDAMENTOS DE ECONOMIA</i>	<i>ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE INGENIERÍA II</i>
<i>FUNDAMENTOS DE ADMON</i>	<i>SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD</i>
<i>PROYECTOS DE INGENIERÍA</i>	<i>PROYECTOS DE INGENIERÍA ELECTRONICA</i>

NUEVAS ASIGNATURAS

ASIGNATURA	SEMESTRE	PREREQUISITOS
<i>ALGEBRA LINEAL</i>	<i>I</i>	
<i>FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION</i>	<i>I</i>	
<i>SIMULACION Y MEDIDAS I</i>	<i>I</i>	
<i>LOGICA MATEMATICA</i>	<i>II</i>	
<i>SIMULACION Y MEDIDAS II</i>	<i>II</i>	<i>SIMULACION Y MEDIDAS I</i>
<i>CIRCUITOS III</i>	<i>IV</i>	<i>CIRCUITOS II</i>
<i>ANALISIS DE SISTEMAS DINAMICOS</i>	<i>VI</i>	<i>MATEMATICAS ESPECIALES</i>

<i>ELECTIVA I</i>	<i>VIII</i>	<i>TENER APROBADO VI SEM.</i>
<i>ELECTIVA II</i>	<i>IX</i>	<i>TENER APROBADO VI SEM.</i>
<i>ELECTIVA III</i>	<i>X</i>	<i>TENER APROBADO VI SEM.</i>
<i>ELECTIVA IV</i>	<i>X</i>	<i>TENER APROBADO VI SEM.</i>

LINEAS DE PROFUNDIZACIÓN

El programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Nariño ofrece dos líneas de profundización las cuales son Control y Automatización y Electromedicina para lo cual se imparten las asignaturas respectivas en los semestres VIII, IX. El estudiante tiene obligatoriamente que optar por una de las líneas de profundización, aunque bajo su libre albedrío puede cursar las dos.

LINEAS DE PROFUNDIZACION

<i>ASIGNATURA</i>	<i>SEMESTRE</i>
<i>PROFUNDIZACION I CONTROL Y AUTOMATIZACION</i>	<i>VIII</i>
<i>PROFUNDIZACION II CONTROL Y AUTOMATIZACION</i>	<i>IX</i>
<i>PROFUNDIZACION I ELECXTROMEDICINA</i>	<i>VIII</i>
<i>PROFUNDIZACION II ELECTROMEDICINA</i>	<i>IX</i>

NUEVAS ELECTIVAS DE PROFUNDIZACION

<i>ASIGNATURA</i>	<i>SEMESTRE</i>
<i>ELECTIVA I</i>	<i>VIII</i>
<i>ELECTIVA II</i>	<i>IX</i>
<i>ELECTIVA III</i>	<i>X</i>
<i>ELECTIVA IV</i>	<i>X</i>

Artículo 4° Autorizar a partir del periodo A de 2010, a los estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica, que hayan aprobado 21 asignaturas programadas entre los semestres comprendidos entre I y V cursar las electivas, las cuales se definirán en el 2009.

Artículo 5°. Otorgar flexibilidad en el número de cursos especiales que realizan los estudiantes de ingeniería Electrónica, mientras dure la transición, 2009, es decir no se tenga en cuenta el número máximo autorizado, que según Acuerdo N. 064 de 2007, son 3 para materia perdida y 3 por nivelación..

Artículo 6°. Autorizar a la Vicerrectoría Académica, estudiar y solucionar los casos especiales que provengan del Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Electrónica, que se presenten durante la implementación del nuevo Plan de Estudios.

Artículo 7°. Autorizar a los estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica que han perdido asignaturas hasta diciembre de 2008, que en el nuevo Plan de Estudios ya no se contemplan o no tengan homologación, realizar exámenes especiales, durante el año 2009, previa solicitud ante OCARA, en las fechas establecidas para validaciones..

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 10 de febrero de 2009.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
 Presidente


JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
 Secretario General